

DECRETO N°
NEUQUEN.

0166

17 FEB 1989

V I S T O:

El Expediente N° 5154, Folio 128 Año 1988 , en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.6 y vta. el Señor Juez de Faltas condena al Señor SALOMON JUAN ALBERTO al pago de una multa de \$ 1.260 (30 módulos) más las costas por violación a las normas de Tránsito, tipificada en el artículo 162° incisos K y F de la Ordenanza N° 3149 (Actas Contravencionales N°s.18336,18344);

Que a fs.8 y vta. luce recurso de apelación presentado por el imputado;

Que a fs.10, se expide la Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N°042/89, manifestando que no existiendo fundamentos que desvirtúen lo expresado en el acta de fs. 1, es opinión del Asesor que debe confirmarse la sentencia recurrida, razón por la cual aconseja al Departamento Ejecutivo obrar en consecuencia ;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia /
----- dictada por el Señor Juez de Faltas en Expediente n° 5154-F°128-
Año 1988, Secretaría n° 2, el día 28 de Octubre de 1988, en cuanto condena al
Señor SALOMON JUAN ALBERTO al pago de una multa de 30 módulos, más las costas-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas notifíquese al
----- interesado de lo dispuesto precedentemente.-


Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
----- neral del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipi-
----- pal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) BALDA

FERRACIOLI


Felipe Ferracioli
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y RESPALDO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e